

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 5.031/2011

El pleno de este Ayuntamiento en sesión del día seis de mayo de dos mil once acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Camino de la Dehesilla" cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada delimitada por las parcelas 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 2451, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 274653, 684 del polígono 18.

El coste previsto de la obra se fija en 157.816,53 € y el coste

soportado por el Ayuntamiento 27.024,83 € como consecuencia de subvenciones recibidas de la Junta Andalucía obra camino La Dehesilla. Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 24.322,35 € equivalente al equivalente al 90 por ciento del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro cuadrado de los inmueble de la zona afectada.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia pueda examinarse el procedimiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el mencionado plazo los propietarios titulares afectos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Transcurrido el término de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Montemayor a 17 de mayo de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.